



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 29 de enero del 2020

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00317-R-20

Lima, 28 de enero del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00279-SG-20 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre solicitud de modificación de anexo de la Resolución Rectoral N° 05016-R-19.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05016-R-19 de fecha 4 de setiembre de 2019, se aprobó el documento “Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que vía Oficio N° 16-VRIP-2019, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita la modificación del anexo que remitieron con Oficio N° 582-VRIP-2019 y que dio origen a la emisión de la Resolución Rectoral N° 05016-R-19, en lo concerniente al ANEXO 3 numerales 3.1, 3.2 y 3.3, según anexo adjunto;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 20 de enero de 2020, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 05016-R-19 de fecha 4 de setiembre de 2019, que aprobó el documento “Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, en lo concerniente al ANEXO 3 numerales 3.1, 3.2 y 3.3, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr



Modificación de la R. R. N.º 05016-R19
Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la UNMSM

Anexo 3

3.1. Tabla de puntaje para la calificación de Grupo de Investigación (GI)

Rubro I. Experiencia del GI		Puntaje máximo
		25.0
I.1. Participación en Proyectos de investigación	A) Entidad ejecutora de Proyecto con fondo externo: - internacional (08.0 Ptos. c/u) - nacional (06.0 Ptos. c/u)	25.0
	B) Entidad colaboradora/asociada con fondo externo: - internacional (06.0 Ptos. c/u) - nacional (04.0 Ptos. c/u)	15.0
	C) Proyecto financiado UNMSM: 02.0 Ptos. c/u	14.0
I.2. Formación de recursos humanos: Asesoría de tesis	A) Tesis de posgrado: 02.0 Ptos. c/u	10.0
	B) Tesis de pregrado: 01.0 Pto. c/u	
I.3. Servicios y consultorías	A) Servicios contratados: 01.0 Pto. c/u	04.0
	B) Consultorías contratadas: 01.0 Pto. c/u	
Rubro II. Producción científica, tecnológica y humanística		Puntaje máximo
		55.0
II.1. Artículos publicados en revistas indizadas en WoS o Scopus	A) Artículo primario: 04.0 Ptos. c/u	55.0
	B) Artículo de revisión: 03.0 Ptos. c/u	
	C) Comunicaciones y notas cortas: 02.0 Ptos. c/u	
II.2. Artículos publicados en revistas indizadas en Scielo o reconocidas por el Fondo Editorial	A) Artículo primario (02.0 Ptos. c/u)	30.0
	B) Artículo de revisión (02.0 Ptos. c/u)	
	C) Comunicaciones y notas cortas (01.0 Ptos. c/u)	
II.3. Libros y/o capítulos de libros	A) Editorial internacional: - Libro (05.0 Ptos. c/u) - Capítulo de libro (02.5 Ptos. c/u)	55.0
	B) Editorial nacional: - Libro (04.0 Ptos. c/u) - Capítulo de libro (02.0 Ptos. c/u)	30.0
II.4. Propiedad intelectual	A) Patente de invención otorgada: (04.0 Ptos. c/u)	30.0
	B) Patente de modelo de utilidad otorgada (02.0 Ptos. c/u)	
	C) Derecho de obtentor (04.0 Ptos. c/u)	
Rubro III. Competencias académicas de los integrantes		Puntaje máximo
		20.0
III.1. Investigador RENACYT (ex REGINA)	A) <i>Carlos Monge o María Rostworowski</i> : con vigencia actual a la fecha de evaluación: 05.0 Ptos. por c/investigador	20.0
III.2. Grados Académicos	A) <i>Grado académico de Doctor</i> : 02.0 Ptos. por cada investigador	10.0
III.3. Dedicación a la investigación	A) Responsable o Coordinador General de proyecto con fondo: - externo internacional (03.0 Ptos. por c/investigador) - externo nacional (02.0 Ptos. por c/investigador) - UNMSM (01.0 Ptos. por c/investigador)	15.0
	B) Miembro del Proyecto con fondo: - externo internacional (02.0 Ptos. por c/investigador) - fondo externo nacional (01.0 Ptos. por c/investigador) - UNMSM (0.5 Ptos. por c/investigador)	





3.2 Puntajes para la categorización de GI

Categoría	Puntaje mínimo
A	86.0
B	66.0
C	41.0
D	11.0

3.3 Descripción de los criterios a calificar

Rubro I. Experiencia del GI (en los últimos 7 años)

- I.1. Participación en Proyectos de investigación
Registrados en RAIS o con Resolución Rectoral de reconocimiento
- I.2. Formación de recursos humanos: Asesoría de tesis
Tesis sustentada registrada: en RENATI, RAIS y Cybertesis
- I.3. Servicios y consultorías
Acreditadas por contratos o constancias entregadas por la Facultad.



Rubro II. Producción científica, tecnológica y humanística (en los últimos 7 años)

- II.1. Artículos publicados en revistas indizadas en WoS o Scopus.
- II.2. Artículos publicados en revistas indizadas en Scielo o reconocidas por el Fondo Editorial de la UNMSM
- II.3. Libros y/o capítulos de libros
Con ISBN, editados por editoriales universitarias, una casa editora o por entidades gubernamentales o no gubernamentales.
- II.4. Propiedad intelectual
Otorgadas como resultado de las actividades de investigación del GI, se sustenta con el certificado.



Rubro III. Competencias de los integrantes del GI

La calificación es por cada investigador del GI en cada subrubro vigente a la fecha de la calificación.

- III.1. Investigador RENACYT (ex REGINA)
Certificado de verificación mediante Resolución Concytec vigente.
- III.2. Grados Académicos
Diploma o acta de sustentación.
- III.3. Dedicación a la investigación
Participación individual en proyectos de investigación en los últimos 7 años.

